

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE HIDALGO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRIA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. JOSÉ HOMERO MELIS COTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; ING. JORGE LUIS REYES MORENO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FOMENTO (CONAPESCA); ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, BIOL. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Hidalgo.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del "DPEF 2016", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI.** Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA"
Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII.** Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII.** Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- IX.** Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la "SAGARPA" a la Biol. Carmen Dorantes Martínez, en su carácter de Delegada de la "SAGARPA" en el Estado de Hidalgo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al Lic. José Alberto Narváez Gómez en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1.** Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- I.2.** Que el titular de la "DELEGACIÓN", la Biol. Carmen Dorantes Martínez se encuentra facultada para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en: Carretera Pachuca-Tulancingo No. 104-A, Col. Felipe Ángeles, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42090.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que el Lic. José Alberto Narváez Gómez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 Fracción VIII y 31 Fracción I, III, VI VII, IX, X, XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

- II.2** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Carretera México-Pachuca Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero, Pachuca de Soto, Estado Hidalgo, C.P. 42080.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

- III.2.** Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$453,025,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones, Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$116,100,000.00 (Ciento Dieciséis Millones, Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$29,025,000.00 (Veintinueve Millones, Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo, en lo sucesivo el “FOFAE”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$203,100,000.00 (Doscientos Tres Millones, Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$3,675,000.00 (Tres Millones, Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1.** En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$14,700,000.00 (Catorce Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$3,675,000.00 (Tres Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración en el mes de abril, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2.** Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$188,400,000.00 (Ciento Ochenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración en el mes de marzo.
- 3.** En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$20,900,000.00 (Veinte Millones, Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$5,225,000.00 (Cinco Millones, Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$20,900,000.00 (Veinte Millones, Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$5,225,000.00 (Cinco Millones, Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración en el mes de abril, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

- 4.** La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$59,500,000.00 (Cincuenta y Nueve Millones, Quinientos Mil 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$ 10,700,000.00 (Diez Millones, Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

- 5.** En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$2,400,000.00 (Dos Millones, Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$2,400,000 (Dos Millones, Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5 % (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FOFAE”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación - Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Hidalgo.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE)

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Hidalgo, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, la Delegada de la "SAGARPA" en el Estado de Hidalgo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES.

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 29 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice I

Hidalgo

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	402,000,000	51,025,000	453,025,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	116,100,000	29,025,000	145,125,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	116,100,000	29,025,000	145,125,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	63,877,002	15,969,251	79,846,253
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	42,584,668	10,646,167	53,230,835
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	9,638,330	2,409,582	12,047,912

2	Programa de Productividad Rural	203,100,000	3,675,000	206,775,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	14,700,000	3,675,000	18,375,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	188,400,000	-	188,400,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	20,900,000	5,225,000	26,125,000
3.1	Extensionismo	20,900,000	5,225,000	26,125,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	59,500,000	10,700,000	70,200,000
4.1	Sanidad Federalizado	59,500,000	10,700,000	70,200,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	2,400,000	2,400,000	4,800,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,400,000	2,400,000	4,800,000

Apéndice II
Hidalgo
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		402,000,000	51,025,000	402,000,000	30,000,000	-	10,325,000	-	-	-	10,700,000	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016. En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	116,100,000	29,025,000	116,100,000	29,025,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	116,100,000	29,025,000	116,100,000	29,025,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	63,877,002	15,969,251	63,877,002	15,969,251												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	42,584,668	10,646,167	42,584,668	10,646,167												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	9,638,330	2,409,582	9,638,330	2,409,582												
2	Programa de Productividad Rural	203,100,000	3,675,000	203,100,000	-	-	3,675,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	14,700,000	3,675,000	14,700,000			3,675,000										
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	188,400,000	-	188,400,000													
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	20,900,000	5,225,000	20,900,000	-	-	5,225,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Extensionismo	20,900,000	5,225,000	20,900,000			5,225,000										
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	59,500,000	10,700,000	59,500,000	-	-	-	-	-	-	10,700,000	-	-	-	-	-	-
4.1	Sanidad Federalizado	59,500,000	10,700,000	59,500,000							10,700,000						
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	2,400,000	2,400,000	2,400,000	975,000	-	1,425,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,400,000	2,400,000	2,400,000	975,000		1,425,000										

Sistema Producto (Aguacate, manzano, durazno, ciruelo, pera, litchi, macadamia, chicozapote)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas	250,000	400	400	11,200,000	2,800,000	3,500,000	17,500,000
	Paquete tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto (Nogal)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas	5,208	25	25	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Paquete tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto Hortalizas	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
	Tractores	Tractor							-
	Implementos Agrícolas	Implemento							-
	Equipos agrícolas especializados	Equipos	25	25	25	400,000	100,000	500,000	1,000,000
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
	Material vegetativo	Plantas							-
	Paquete tecnológico	Hectárea							-
Sistema Producto Café	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Equipos agrícolas especializados	Equipos							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas							
	Paquete tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto Caña de Azúcar	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
	Tractores	Tractor							-
	Implementos Agrícolas	Implemento							-
	Equipos agrícolas especializados	Equipos	70	70	70	1,120,000	280,000	1,400,000	2,800,000
	Infraestructura y equipamiento especializado	Proyecto							-

Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto									
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)						351	351	40,583,189	10,145,797	33,819,324	84,548,310	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	1,333,333	3,333,333		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	40	40	6,400,000	1,600,000	5,333,333	13,333,333		
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza									
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza									
		Germoplasma	Dosis									
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	480,000	120,000	400,000	1,000,000		
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	48	48	48	1,920,000	480,000	1,600,000	4,000,000		
		Paquete Tecnológico	Proyecto									
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	49	35	35	800,000	200,000	666,666	1,666,666		
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza									
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza									
		Germoplasma	Dosis									
		Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	14	14	14	2,240,000	560,000	1,866,667	4,666,667	

Gasto Asociado del Programa 1/	5,456,700	1,364,175	-	6,820,875
Gasto de Operación hasta el 4 %	4,644,000	1,161,000	-	5,805,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	812,700	203,175	-	1,015,875

Notas y referencias:

/1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice IV**Hidalgo****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
2	Acaxochitlán	\$2,100,000
14	Calnali	\$2,242,674
16	Cuautepec de Hinojosa	\$1,100,000
25	Huautla	\$2,400,000
26	Huazalingo	\$2,600,000
28	Huejutla de Reyes	\$2,955,000
27	Huehuetla	\$2,955,000
30	Ixmiquilpan	\$1,300,000
48	Pachuca de Soto	\$1,100,000
49	Pisaflores	\$2,400,000

45	San Felipe Orizatlán	\$1,940,000
53	San Bartolo Tutotepec	\$2,955,000
62	Tepehuacán de Guerrero	\$2,200,000
73	Tlanchinol	\$2,200,000
76	Tula de Allende	\$1,350,000
77	Tulancingo de Bravo	\$1,100,000
78	Yahualica	\$2,955,000
80	Xochiatipan	\$2,955,000
	Total	\$38,807,674

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice V

Hidalgo

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Huehuetla		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	0	60	1,666,243.32	416,560.83	2,082,804.15
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	990				
Huejutla		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	0	33	916,870.92	229,217.73	1,146,088.65
		Capacidad de almacenamiento de	M ³	403				

		agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua						
	Huichapan	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	39	58	538,795.51	134,698.88	673,494.39
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	22673		2,027,623.49	506,905.87	2,534,529.36
	Tecoautla	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	21	59	352,182.68	88,045.67	440,228.35
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12708		1,325,270.85	331,317.71	1,656,588.56
	Nopala	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		55	-	-	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	19167		1,718,776.13	429,694.03	2,148,470.16
	San Agustín Tlaxiaca	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	8	48	342,288.51	85,572.13	427,860.64
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15505		1,150,636.61	287,659.15	1,438,295.76
	Mineral del Chico	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	0	22	-	-	
		Capacidad de almacenamiento de	M ³	168		280,947.24	70,236.81	351,184.05

		agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua						
	Tezontepec de Aldama	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	35	7,610.90	1,902.72	9,513.62
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12355		602,253.82	150,563.46	752,817.28
	Tepetitlán	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	8	47	6,088.71	1,522.18	7,610.89
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	9300		789,535.34	197,383.83	986,919.17
	Cardonal	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	30	82,400.00	20,600.00	103,000.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	15330		256,108.00	64,027.00	320,135.00
	Huasca de Ocampo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	45	180,531.64	45,132.91	225,664.55
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	18090		378,767.12	94,691.78	473,458.90
	San Bartolo Tutotepec	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	0	23	-	-	-
		Capacidad de almacenamiento de	M ³	294		504,169.22	126,042.30	630,211.52

	agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua						
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	12	515	837,900.00	209,475.00	1,047,375.00
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)			-	-	-
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_%)					13,965,000	3,491,250.00	17,456,250.00
Gasto de Operación hasta el 5 %1/	Delegación (2%)				294,000.00	73,500.00	367,500.00
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)				294,000.00	73,500.00	367,500.00
	Evaluación (0.7%)				102,900.00	25,725.00	128,625.00
	Decreto de austeridad (0.25%)				36,750.00	9,187.50	45,937.50
	0.05%				7,350.00	1,837.50	9,187.50
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)					735,000.00	183,750.00	918,750.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice VI

Hidalgo

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS			SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS		No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)							
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD				INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)			
1	ACAXOCHITLAN	6	120	16	1,565,856		6	480,000							120	2,045,856	
2	ACATLAN	10	200	26	2,609,760		10	800,000							200	3,409,760	
3	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	13	260	34	3,392,688		13	1,040,000							260	4,432,688	
4	ALFAJAYUCAN	10	200	26	2,609,760		10	800,000							200	3,409,760	
5	ATLAPEXCO	4	80	10	1,043,904		4	320,000							80	1,363,904	
6	CALNALI	10	200	26	2,609,760		10	800,000							200	3,409,760	
7	CARDONAL	13	260	34	3,392,688		13	1,040,000							260	4,432,688	
8	CHAPANTONGO	7	140	18	1,826,832		7	560,000							140	2,386,832	
9	CHAPULHUACÁN	10	200	26	2,609,760		10	800,000							200	3,409,760	
10	HUASCA DE OCAMPO	13	260	34	3,392,688		13	1,040,000							260	4,432,688	
11	HUAUTLA	16	320	42	4,175,616		16	1,280,000							320	5,455,616	
12	HUAZALINGO	7	140	18	1,826,832		7	560,000							140	2,386,832	
13	HUEHUETLA	12	240	31	3,131,712		12	960,000							240	4,091,712	
14	HUEJUTLA DE REYES	13	260	34	3,392,688		13	1,040,000							260	4,432,688	
15	JACALA DE LEDEZMA	18	360	47	4,697,568		18	1,440,000							360	6,137,568	
16	JALTOCAN	5	100	13	1,304,880		5	400,000							100	1,704,880	
17	LA MISIÓN	14	280	37	3,653,664		14	1,120,000							280	4,773,664	
18	LOLOTLA	5	100	13	1,304,880		5	634,583							100	1,939,463	
19	METZITLÁN	12	240	31	3,131,712		12	960,000							240	4,091,712	
21	MOLANGO DE ESCAMILLA	10	200	26	2,609,760		10	800,000							200	3,409,760	
22	NICOLÁS FLORES	16	320	42	4,175,616		16	1,280,000							320	5,455,616	
23	NOPALA DE VILLAGRÁN	13	260	34	3,392,688		13	1,040,000							260	4,432,688	
24	PACULA	11	220	29	2,870,736		11	880,000							220	3,750,736	
25	PISAFLORES	10	200	26	2,609,760		10	800,000							200	3,409,760	
26	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	28	560	73	7,307,328		28	2,240,000							560	9,547,328	
27	SAN FELIPE ORIZATLÁN	15	300	39	3,914,640		15	1,200,000							300	5,114,640	
28	TECOZAUTLA	20	400	52	5,219,520		20	1,600,000							400	6,819,520	

29	TENANGO DE DORIA	6	120	16	1,565,856		6	480,000						120	2,045,856	
30	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	11	220	29	2,870,736		11	880,000						220	3,750,736	
31	TIANGUISTENGO	13	260	34	3,392,688		13	1,040,000						260	4,432,688	
32	TLAHUILTEPA	5	100	13	1,304,880		5	400,000						100	1,704,880	
33	TLANCHINOL	15	300	39	3,914,640		15	1,200,000						300	5,114,640	
34	XOCHIATIPAN	26	520	68	6,785,376		26	2,080,000						520	8,865,376	
35	XOCHICOATLÁN	12	240	31	3,131,712		12	960,000						240	4,091,712	
36	YAHUALICA	19	380	50	4,958,466		19	1,520,000						380	6,478,466	
37	IXMIQUILPAN											402	402	4,020,000	402	4,020,000
38	ATOTONILCO EL GRANDE											130	130	1,300,000	130	1,300,000
39	CUAUTEPEC DE HINOJOSA											200	200	2,000,000	200	2,000,000
40	ZIMAPÁN											200	200	2,000,000	200	2,000,000
41	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO											185	185	1,850,000	185	1,850,000
42	ACTOPAN											187	187	1,870,000	187	1,870,000
43	TEPEAPULCO											150	150	1,500,000	150	1,500,000
44	TEZONTEPEC DE ALDAMA											140	140	1,400,000	140	1,400,000
45	APAN											130	130	1,300,000	130	1,300,000
46	TASQUILLO											125	125	1,250,000	125	1,250,000
47	FRANCISCO I. MADERO											115	115	1,150,000	115	1,150,000
48	EPAZOYUCAN											110	110	1,100,000	110	1,100,000
49	HUICHAPAN											112	112	1,120,000	112	1,120,000
50	MINERAL DE LA REFORMA											90	90	900,000	90	900,000
51	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO											65	65	650,000	65	650,000
52	TEPETITLÁN											60	60	600,000	60	600,000
53	ATOTONILCO DE TULA											56	56	560,000	56	560,000
54	PROGRESO DE OBREGÓN											48	48	480,000	48	480,000
55	TIZAYUCA											40	40	400,000	40	400,000
56	TLAHUELILPAN											42	42	420,000	42	420,000
57	OMITLÁN DE JUÁREZ											41	41	411,000	41	411,000
TOTAL		428	8,560	1,117	111,697,650	0	428	34,474,583	0	0	0	2,628	2,628	26,281,000	11,188	172,453,233

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice VII
Hidalgo
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					11,188	188,400,000		12,410,850	200,810,850
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,117	3,350	111,697,650		12,410,850	124,108,500
(Subtotal)					8,560	37,232,550			37,232,550
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	20	8,560	34,474,583			34,474,583
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (2)	Servicios	1	8,560	2,757,967			2,757,967
(Subtotal)									
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	2,628	2,628	26,281,800			26,281,800
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						2,581,080			2,581,080
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						1,318,800			1,318,800
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						659,400			659,400
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						433,320			433,320
(1) Capacitación, hasta el 0.05%						94,200			94,200
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						659,400			659,400
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						471,000			471,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						565,200			565,200
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						942,000			942,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						1,224,600			1,224,600
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						471,000			471,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.							3,768,000		3,768,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

Hidalgo

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/ Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	75	2,250	10'800,000	2'700,000	13'500,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores					
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	38	1,140	5'472,000	1'368,000	6'840,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores					
	Acuícola o Pesquera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	15	450	2'160,000	540,000	2'700,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	172,800	43,200	216,000
			Coordinadores					
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas					
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores	3		604,800	151,200	756,000
		Organizar Foros	Cobertura Nacional					
			Cobertura Estatal	2	100	168,100	42,025	210,125
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	3	45	540,000	135,000	675,000
Subtotal				137	4,015	19'917,700	4'979,425	24'897,125

Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)	418,000	104,500	522,500
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)	418,000	104,500	522,500
Gastos de Evaluación (.7%)	146,300	36,575	182,875
Subtotal	982,300	245,575	1'227,875
TOTAL	20'900,000	5'225,000	26'125,000

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice IX

Hidalgo

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	17,492,601	2,300,000	19,792,601	Proyectos	6
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	2,147,217	0	2,147,217	Proyectos	7
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	3,699,413	965,000	4,664,413	Proyectos	1
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	17,593,676	1,400,000	18,993,676	Proyectos	12
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	3,122,833	0	3,122,833	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	7,972,144	1,500,000	9,472,144	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	4,497,116	4,000,000	8,497,116	Proyectos	2
Subtotal¹	56,525,000	10,165,000	66,690,000	Proyectos	33
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	2,975,000	535,000	3,510,000		
Subtotal (hasta el 5.0%)²	2,975,000	535,000	3,510,000		
TOTAL	59,500,000	10,700,000	70,200,000		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	7,393,998	800,000	8,193,998	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,098,193	500,000	2,598,193	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	585,384	0	585,384	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,993,668	1,000,000	2,993,668	Proyecto	1
Influenza Aviar	578,598	0	578,598	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	4,842,760	0	4,842,760	Proyecto	1
TOTAL	17,492,601	2,300,000	19,792,601	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	408,944	0	408,944	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	852,083	0	852,083	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	94,744	0	94,744	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	100,400	0	100,400	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	189,202	0	189,202	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	56,844	0	56,844	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	445,000	0	445,000	Proyecto	1
TOTAL	2,147,217	0	2,147,217	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	3,699,413	965,000	4,664,413	Proyecto	1
TOTAL	3,699,413	965,000	4,664,413	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,983,260	0	5,983,260	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	600,000	100,000	700,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	2,482,791	0	2,482,791	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,044,466	0	1,044,466	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	3,233,370	0	3,233,370	Proyecto	1
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	955,208	0	955,208	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	928,415	300,000	1,228,415	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Maíz	339,366	400,000	739,366	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario Hortalizas	339,366	300,000	639,366	Proyecto	1
Manejo fitosanitario del sorgo	882,791	0	882,791	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario Frutales	804,643	200,000	1,004,643	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	0	100,000	100,000	Proyecto	1
TOTAL	17,593,676	1,400,000	18,993,676	Proyectos	12

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	640,042	0	640,042	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,482,791	0	2,482,791	Proyecto	1
TOTAL	3,122,833	0	3,122,833	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	3,072,144	400,000	3,472,144	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	2,450,000	100,000	2,550,000	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	2,450,000	1,000,000	3,450,000	Proyecto	1
TOTAL	7,972,144	1,500,000	9,472,144	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	2,250,000	1,513,951	3,763,951	Proyecto	1
Proyectos Especiales de Inspección	2,247,116	2,486,049	4,733,165	Proyecto	1
TOTAL	4,497,116	4,000,000	8,497,116	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.

Apéndice X

Hidalgo

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	1,572,947		1,572,947	Reporte	93
II	Aplicaciones Geoespaciales	732,225		732,225	Reporte	7
III	Proyectos de Interés Estatal Agropecuario					
III.1	Sistema de Información del Campo Hidalguense (SICAMPO)		1,100,000	1,100,000	Proyecto	1
III.2	Proyecto e_Campo		1,235,200	1,235,200	Proyecto	1
	Subtotal	2,305,172	2,335,200	4,640,372	Reporte	102
	Gastos Administrativos Federal	94,828		94,828		
	Gastos Administrativos Estatal		64,800	64,800		
	Subtotal	94,828	64,800	159,628		
	TOTAL	2,400,000	2,400,00	4,800,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- La Delegada de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Carmen Dorantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **José Alberto Narváez Gómez**.- Rúbrica.